

29 de noviembre de 2001

CARTA CIRCULAR 01-03

A TODAS LAS COOPERATIVAS ASEGURADAS

Lcda. Ana Violeta Ortiz
Presidenta Ejecutiva

COMERCIO ELECTRONICO

Las cooperativas de ahorro y crédito están introduciendo productos y servicios de comercio electrónico para cubrir mejor las necesidades de su clientela. El comercio electrónico puede aumentar significativamente la exposición a riesgo de las cooperativas que ofrecen dichos servicios. Le exhortamos a que revisen sus pólizas de seguro y seguros opcionales para determinar si las cubiertas que actualmente tienen en vigor son suficientes en relación a los riesgos adicionales que pueden estar presentes al añadir el servicio de comercio electrónico.

Al evaluar el rol que el seguro tiene en la estrategia de control de riesgo para el comercio electrónico, las cooperativas deben tener presente lo siguiente:

- El seguro no es sustituto de controles internos eficientes.
- Los Seguros de Fianza de Fidelidad tradicionales puede que no cubran pérdidas relacionadas al comercio electrónico.

- Disponibilidad, costo y cubierta de riesgo de pólizas de comercio electrónico varían por compañía de seguro.
- Las pérdidas que excedan los límites de cubiertas pueden impactar la solidez financiera de las cooperativas.
- El riesgo de pérdida de reputación no puede ser adecuadamente cubierta por seguro.

Tipos de pólizas que cubren parte del riesgo por Comercio Electrónico

El riesgo asociado con comercio electrónico es amplio y puede ser cubierto en varios aspectos por productos ya ofrecidos por aseguradoras, tales como Fianza de Fidelidad, cubierta de delito de computadora y otras cubiertas opcionales. Cada tipo de cubierta deberá de ser revisada para determinar si cubre adecuadamente la exposición a riesgo de la cooperativa.

Es importante tener presente las áreas que no cubre las pólizas que actualmente tienen en vigor para determinar la necesidad de cubiertas opcionales que cubran adecuadamente el riesgo que se quiere cubrir.

Se debe tener presente que los sistemas que no estén directamente bajo el control de las cooperativas, pueden no estar cubiertos bajo el seguro de la cooperativa. Por tanto, es importante incluir en los contratos de los proveedores cláusulas requiriendo las cubiertas de seguros que estos deberán mantener.

Importancia de Mantener Controles Internos Eficientes

- Los aseguradores podrían requerir niveles de controles razonables para otorgar la cubierta.
- Las cubiertas del seguro no cubren pérdidas sobre el límite.

- La cooperativa podría no estar cubierta para ciertas pérdidas.
- Los costos de seguro futuro podrían incrementar por la experiencia de reclamaciones.
- La reputación de la cooperativa no puede estar adecuadamente protegida vía seguro. Toma tiempo el crear confianza, pero se puede perder relativamente rápido.

Exhortamos a las cooperativas que tomen en consideración lo señalado en esta Carta Circular al evaluar los riesgos por comercio electrónico.

JAL/loo